



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2013 -MDJH

Jacobo Hunter, 22 de julio del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, ha visto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de julio del 2013, el Informe N° 207-2013-MDJH/SGAT de la Sub Gerencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 27680, que establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-MDJH de fecha 04 de enero del 2013, se otorga una serie de beneficios tributarios a favor del distrito Jacobo Hunter con el objetivo de aliviar la difícil situación económica que atraviesa la mayoría de pobladores.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDJH, de fecha 26 de abril del 2013, se aprobó la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 002-2013-MDJH hasta el 31 de julio del año 2013.

Que, mediante Informe N° 207-2013-MDJH/SGAT la Sub Gerencia de Administración Tributaria, solicita la ampliación de la Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 002-2013-MDJH, hasta el 31 de diciembre del año 2013, debido que aún persiste la difícil situación económica por lo que atraviesa la población de Hunter.

Por lo expuesto; estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de julio del 2013, conforme a las facultades establecidas en el numeral 5) del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2013-MDJH de fecha 04-01-2013, HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese la presente ordenanza conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Agencia Municipal N° 01 y Agencia Municipal N° 02.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Sra. Andrea Sarojasi Tejada
(e) SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Prof. Santiago Manrique Veliz
ALCALDE